Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/11/2023 - 14:28:9

Recibo No. 11228785, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U7VQ272D92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA
Sigla: FUNDACION SAMARITANA
Nit: 900225215-8
Domicilio principal: Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-507710-37
Fecha de inscripción: 23 de Junio de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 147 NO. 57-16 BARRIO VILLA ALCAZAR
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: FUNDACION-SAMARITA@HOTMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 6821643
Teléfono comercial 2: 3187075141
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSVERSAL 147 NO. 57-16 BARRIO VILLA ALCAZAR
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: FUNDACION-SAMARITA@HOTMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 6821643
Teléfono para notificación 2: 3187075141
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Acta No 001 del 24 de Mayo de 2008 de Asamblea General De Asociados de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2008, con el No 31862 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION NUEVA ESPERANZA HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 06 DE FECHA 12/07/2011 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 05/12/2011, BAJO EL NO. 40421 DEL LIBRO I, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A :FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA, SIGLA : FUNDACION SAMARITA.

C E R T I F I C A
QUE POR ACTA NO. 15 DE FECHA 2019/04/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/30, BAJO EL NO. 67350 DEL LIBRO 1, CONSTA: MODIFICACION DE LA SIGLA: FUNDACION SAMARITANA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 08 DE FECHA 16/10/2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA OBJETO SOCIAL: ARTICULO 5.- EL OBJETO SOCIAL DE LA "FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA" ES PRESTAR LOS SERVICIOS SOCIALES, A LOS ADULTOS MAYORES DISCAPACITADOS Y HABITANTES DE CALLE QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO PUEDAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIO FAMILIAR. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA INSTITUCION CUENTA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 1.PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (CBA) 2.PRESTAR SERVICIOS DE PROGRAMA DE CENTRO VIDA 3.PRESTAR SERVICIOS DE PROGRAMAS DE GUARDERIA DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA; DANDO UNA ATENCION INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. LA FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL DAR PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES DE CINCUENTA Y CINCO AÑOS (55), CUANDO SUS CONDICIONES DE DESGASTE FISICO, VITAL Y PSICOLOGICO ASI LO

DETERMINEN, Y HABITANTES DE LA CALLE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UN OPTIMO NIVEL DE VIDA, SALUD Y BIENESTAR PERSONAL. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y GARANTIZAR LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES, ALIMENTACION, CUIDADO, BIENESTAR RECREACION Y ASISTENCIA SOCIAL, LA FUNDACION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. LA INSTITUCION PODRA GESTIONAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y CON ENTES TERRITORIALES TANTO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES COMO PRIVADAS, AUTORIZADOS POR LA LEY PARA ATENDER A SUS NECESIDADES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UN OPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL. B. DE IGUAL MANERA LA INSTITUCION PODRA OFRECER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CIVICAS COMUNITARIAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL LOS SERVICIOS DE ORIENTACION ESPIRITUAL, RELIGIOSO, PREVENCION, RECREACION, DEPORTES, ACTIVIDADES CULTURALES, OCUPACIONALES, ARTISTICAS HUMORISTICAS, TERAPEUTICAS, MANEJO Y CUIDADOS ESPECIALES, GENERALIZADOS POR LOS ADULTOS MAYORES, QUIENES POR SUS IMPEDIMENTOS NO LOGRAN ACOPLARSE O ALCANZAR SU ENTORNO SOCIO FAMILIAR, Y QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA LLEGAR A REQUERIR CUALQUIERA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES INTERNOS Y EXTERNOS, QUIENES REQUIEREN UN CUIDADO CONTINUO Y HUMANO. C. ORGANIZAR PROGRAMAS, SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, ORGANIZAR PROGRAMAS DE PREVISION SOCIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES, ESTABLECER SERVICIOS FUNERARIOS, ORGANIZAR PROGRAMAS RECREATIVOS Y CULTURALES. D. CANALIZAR LA SOLIDARIDAD CIUDADANA EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES. E. FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y CREAR CONDICIONES PARA UNA MEJOR Y MAS LARGA VIDA DE LAS PERSONAS,DE LA TERCERA EDAD. F. GESTIONAR RECURSOS Y SERVICIOS DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PARA CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PSICOFISICAS Y PSICOSOCIALES DE LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANDO EN PROGRAMAS A TRAVES DE ACCIONES DE CARACTER PREVENTIVO, FORMATIVO Y ASISTENCIAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD, ESTOS PROGRAMAS REPRESENTAN UN BENEFICIO PARTICULAR Y COMPLEMENTARIO QUE AYUDA POR SU CARACTER GRUPAL, EL LOGRO DE UNA MEJOR Y MAYOR COMPOSICION, ENRIQUECIENDO LA VIDA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR. G. ORGANIZAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, PROGRAMAS DE PREVISION SOCIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES, DE LA FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA GARANTIZARA LA PROMOCION DE LA SALUD, LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES, SU REMISION OPORTUNA A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA SU ATENCION TEMPRANA Y OPORTUNA CUANDO SEA EL CASO. H. ESTABLECER CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS YA SEA DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS NO PUEDA SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR LA FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA. I. REALIZAR Y PARTICIPAR EN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS CUYO OBJETO PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, LA SANA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE, Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES. J. PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENUS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACION, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICION. K. BRINDAR ATENCION PRIMARIA EN SALUD, LA CUAL ABARCARA LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCION DE ENFERMEDADES, DETECCION OPORTUNA DE PATOLOGIAS Y REMISION A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE

REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCION PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICION, MEDICINA GENERAL, Y ODONTOLOGIA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES. L. GARANTIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO. M. REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA ADMINISTRAR, DIRIGIR Y EJECUTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL. N. PROMOVER Y PATROCINAR PROCESOS DE FORMACION Y DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRESERVACION DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE COMO: REFORESTACION, PROTECCION DE MICRO CUENCAS, RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS, ETC. O. ASEGURAMIENTO EN SALUD. SERA UNIVERSAL EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, INCLUYENDO A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO. P. CELEBRAR CONVENIOS CON ORGANISMOS DEL ESTADO O INTERNACIONALES, ONG, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS PARA RECIBIR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA APLICABLE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS ANTERIORMENTE SERAN CON EL PROPOSITO DE RACIONALIZAR LOS COSTOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, POR LA FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA SE PODRAN FIRMAR CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES QUE POSEAN CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA, ENFERMERIA, ODONTOLOGIA, NUTRICION, TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA, TERAPIAS, GERONTOLOGIA Y GERIATRIA ENTRE OTRAS); CARRERAS COMO EDUCACION FISICA, ARTISTICA; CON EL SENA Y OTROS CENTROS DE CAPACITACION QUE SE REQUIERAN. LOS SERVICIOS ENUNCIADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR SERAN IMPLEMENTADOS Y DESARROLLADOS CUANDO LA CAPACIDAD ECONOMICA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION LO PERMITAN. PARA EL EFECTO, DEBERAN ELABORARSE Y APROBARSE LOS ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS PREVIOS AL PROYECTO EN PARTICULAR Y LA ELABORACION DE REGLAMENTOS RESPECTIVOS PARA CADA SECCION. ADEMAS DEBERA PREVERSE LOS REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA UN SERVICIO EN PARTICULAR, DE ACUERDO CON LA LEY Y EL ESTATUTO.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL ACTIVO DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO PRINCIPALMENTE POR: 1- LA SUMA Y BIENES QUE APORTEN SUS ASOCIADOS. 2- LOS INCREMENTOS DE TODA ESPECIE PRODUCIDOS POR DICHOS APORTES. 3-LOS AUXILIOS, DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS O CUALQUIER DERECHO PATRIMONIAL QUE OBTENGAN A CUALQUIER TITULO FUTURO (LA FUNDACION PODRA ACEPTAR AUXILIOS, DONACIONES, SIEMPRE Y CUANDO EL MODO Y LA CONDICION NO CONTRARIEN LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES O DISPOSICIONES TRI BUTARIAS ESTATUTARIAS QUE RIGEN A LA FUNDACION).

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUN

DACION.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " EL PRESIDENTE DEL GRUPO, DIRECTOR EJECUTI VO O REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES. 1. EJERCER LA REPRE SENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. 2. CITAR A REUNION CADA VEZ QUE CONSIDERE NECE SARIA LA JUNTA DIRECTIVA. 3. FIRMAR LAS ACTAS JUNTO CON EL SECRETARIO. 4. REVI SAR Y FIRMAR LAS CUENTAS JUNTO CON EL REVISOR FISCAL. 5.CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACION. 7. EJERCER LA ORDENACION DEL GASTO ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. 8. SUSCRIBIR DIRECTAMENTE A NOMBRE DE LA FUNDACION LOS CONTRATOS HASTA UNA CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUA LES. LOS SUPERIORES A ESA CUANTIA LOS SUSCRIBIRA, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU DISCUSION EL PLAN DE TRABAJO Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FUNDACION PARA EL AÑO CO RRESPONDIENTE. 10. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION SEGUN DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONCEDER LICENCIAS, PERMISOS, REALIZAR NOMBRAMIENTOS EN INTERINIDAD Y EN GENERAL ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACION, Y DELEGAR LAS FUNCIONES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES. 11. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL PARA SER PRESENTADO A SU VEZ A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 12. GIRAR CONJUNTAMENTE CON E TESORERO LOS CHEQUES QUE DEBA EMITIR LA FUNDACION. 13. EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES A QUE HUBIERE LUGAR Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO. 14. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIA LES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PUBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLI MIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCION. 15. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. 16. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MAR CHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.17. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y/O QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL.".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 06 del 12 de Julio de 2011 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Diciembre de 2011 con el No 40422 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDEZ BLANCO SONIA	C.C. 63322669

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 06 del 12 de Julio de 2011 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 05 de Diciembre de 2011 con el No 40422 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ BLANCO SONIA	C.C. No 63322669
CARO ORTEGA ORLANDO	C.C. No 91227374
CARO HERNANDEZ DIEGO ANDRES	C.C. No 1098651598

REVISORES FISCALES

Por Acta No 001 del 24 de Mayo de 2008 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2008 con el No 31862 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN ACEVEDO MARIO	C.C 13849445

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 06	de 12/07/2011 Asamblea E de Floridablan	40421 05/12/2011 Libro I
No	de 12/12/2011 Asamblea G de Floridablan	40556 20/12/2011 Libro I
A. No 08	de 16/10/2012 Asamblea E de Floridablan	43349 19/10/2012 Libro I
A. No 15	de 10/04/2019 Asamblea E de Floridablan	67350 30/04/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $174.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/11/2023 - 14:28:9
Recibo No. 11228785, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U7VQ272D92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago